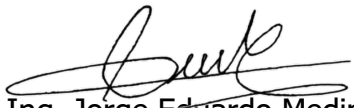
INFORME MENSUAL DICIEMBRE	CONTRATO N°4897 de 2023	19 de DICIEMBRE de 2023 a 31 de DICIEMBRE de 2023
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		

Distribución de copias:

N° Copia	Destinario de la copia
1	INVIAS – TERRITORIAL CAUCA
2	INVIAS – CENTRAL BOGOTÁ

ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
 Ing. Juan Carlos Sanabria M.P 2522237430 CND Director de Interventoría	 Ing. Juan Carlos Sanabria M.P 2522237430 CND Director de Interventoría	 Ing. Jorge Eduardo Medina M.P. 1920240631 CAU Supervisor territorial Cauca

INFORME MENSUAL DICIEMBRE

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 4897 DE 2023

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

SEGUIMIENTO A LOS COVENIOS: 4464 del 2023, 4726 del 2023, 4679 del 2023.

DICIEMBRE DE 2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

VEREDA LAS GUACAS

CONVENIO SOLIDARIO N° 4464 DE 2023

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS GUACAS DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

1. INTRODUCCIÓN

El contrato de interventoría número 4897 de 2023 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

El Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de vías, implementó el programa de La paz total y la justicia social, el cual empieza desde el diálogo y la concertación con las comunidades para construir desde y para la ciudadanía, contando con el acompañamiento técnico, administrativo y contable del INVIAS desde sus Direcciones Territorial Con el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, las comunidades y organizaciones tendrán un papel fundamental, teniendo en cuenta que participarán en la identificación de necesidades de infraestructura vial, así como en la ejecución de proyectos. Su labor como actores activos en el manejo y veeduría de los recursos, la ejecución, vigilancia y calidad de obras de baja complejidad (establecidas en el alcance), será clave para el mejoramiento de la transitabilidad de sus vías regionales.

Así el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios solidarios con las Juntas u organismos de acciones comunales de las veredas: Guacas, La Estrella y Agua Bonita del Municipio de Morales Cauca, cuyos objetos buscan "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"; para lo cual, se requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar el contrato de interventoría número 4897 de 2023 que realizará las labores de interventoría.

Como la entidad suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la interventoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma. El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024, en el que se describen las actividades desarrolladas tanto por el Contratista como por la Interventoría en los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, seguridad y salud, calidad y financieros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En el convenio solidario número 4464 de 2023, "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS GUACAS DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL",** El instituto Nacional de Vías requiere materializar alianzas con actores estratégicos del nivel local, que cooperen desde diversas aristas en el marco de la ejecución de proyectos potenciales de infraestructura a cargo del INVIAS, con el propósito de generar desarrollo en las regiones, conectividad y competitividad, para lo cual se requiere el concurso de diversos actores como es el caso de los organismos de acción comunal. Que durante las últimas décadas gran parte de los recursos de inversión en infraestructura vial de los países en desarrollo en general, y de Colombia en particular, se ha concentrado en la construcción y conservación de los corredores viales principales y aunque se han realizado grandes esfuerzos en cuanto a vías de segundo y tercer nivel, los mismos no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades en cuanto a conectividad vial. Derivado de lo anterior, se ha generado un rezago en el desarrollo relativo de las regiones, frente a lo cual se pretende lograr un desarrollo equilibrado de las redes principales, secundarias y terciarias que tenga en cuenta las necesidades no sólo de inversión sino también de mantenimiento.

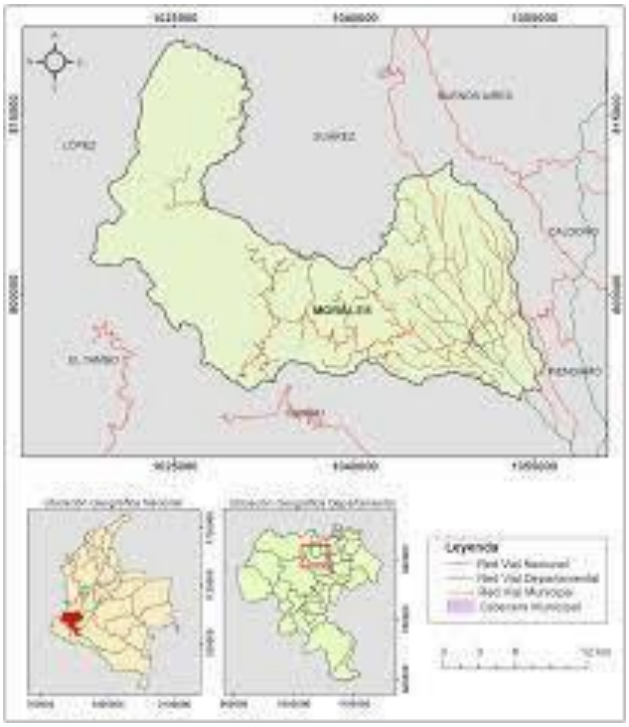
Que en atención a la autorización estatuida por el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 para la selección directa del Organismo de Acción Comunal con el cual se ejecuta EL PROYECTO, resulta aplicable en este caso lo establecido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública para esa modalidad de selección. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el OAC (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el CONVENIO por celebrarse se regirá principalmente por la Ley 2166 de 2021; en lo que le sea aplicable por los decretos ley 393 de 1991 y 591 de 1991, y el decreto 092 de 2017; y subsidiariamente por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Las obras en el tramo priorizado a intervenir se ejecutan en el marco del convenio solidario número 4464 de 2023 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Junta de Acción Comunal de vereda de las Guacas del municipio Morales Cauca, y la interventoría está a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS mediante el contrato No. 4897 de 2023 celebrado con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Morales se encuentra localizado en el Departamento del Cauca, a 41 km de la ciudad capital del departamento Cauca. En su territorio la actividad económica del área rural del municipio está estrechamente relacionada con productos como el café, la caña de azúcar, el maíz, el plátano igualmente, la ganadería, la minería de oro, carbón y la explotación forestal.

De acuerdo a lo establecido en el plan vial Municipal de Morales Cauca (2019) existen aproximadamente un total de 245 km de vias terciarias, de los cuales sólo 4.37 km se encuentra pavimentada, por lo cual se puede asegurar que el municipio en su totalidad responde a dinámicas rurales. El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Morales del departamento de Cauca, en la vereda Las Guacas, teniendo como punto de referencia inicial en el PR0+000 de coordenadas Norte y punto de referencia final el Km0+529 de coordenadas de la vía denominada 26KA05-9 CRUCE RUTA 26CC05 (PORVENIR) - LA CUCHILLA -SANTAROSA, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial CAUCA del INVIAS.



Fuente: (Gobernación del Cauca, 2024)

El alcance de proyecto consiste en realizar la revisión e implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras

de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados. El OAC deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente. Según el alcance de la longitud corredor (km) del proyecto que se priorizo por Instituto Nacional de Vías – INVIAS, las abscisas K00+000 a la K0+529 (529 m) como se observa en la figura 1.



Fuente: Adaptado de Informe Estudios y Diseños

2.1. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

La vía que conduce de la vereda las Guacas con veredas aledañas como Santa Rosa, vía principal que de Morales conduce a cabecera Municipal de Morales y vía que conecta con el Municipio de Suarez, así durante el proceso de estructuración de la ficha técnica por parte del INVIAS se identificaron los sectores críticos a lo largo de un tramo con una longitud de 529 metros, el cual en su mayoría se encuentra en pendientes alta y mal estado, con ausencia de obras de drenaje que permitan la conservación del tramo. En un punto del tramo existe una estructura de drenaje con 3 tubos que requiere limpieza, situación que hace parte de las actividades de que realiza la junta bajo la modalidad de mingas de trabajo, esta estructura no se incluye intervenir con los recursos del convenio. Con el fin de verificar el estado actual de las obras de drenaje a lo largo del tramo objeto del mejoramiento vial, se llevó a cabo una visita de reconocimiento en compañía de la OAC de tal manera que se pudiera determinar a partir del estado, el establecimiento del tramo a intervenir, por cuanto los recursos asignados al convenio no permitirían la intervención de todos los 529 m. Así las cosas, la OAC direcciona levantamiento topográfico de 194.5 m entre las abscisas 2°48'18"N 76°39'04"W Y 2°48'17"N 76°39'10"W).

Durante el proceso de reconocimiento se logró identificar el punto de partida de la intervención a realizarse con la construcción de una placa huella (Inicio en Abscisa K0+172 -Punto de inicio actividades de construcción que correspondería a la abscisa final del tramo), así mismo, con el diseño entregado por la OAC se logró identificar la necesidad de construcción de alcantarilla, que según el chequeo hidráulico se puede implementar de un

diámetro de 24". De esta manera, con la suscripción del convenio con la Junta de la vereda las Guacas, municipio de la Morales; En El Departamento Del Cauca, el proyecto busca realizar el mejoramiento de un corredor vial productivo garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto.

Dentro del tramo a intervenir, no se identifican afectaciones a viviendas. Se identifica el predio hacia el cual debe descolar la alcantarilla que se proyecta construir.

2.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Las obras proyectadas fueron producto del programa CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL, mediante el cual prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

La placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal, que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Sus módulos se confinan transversalmente con viguetas de concreto, tipo riostras y lateralmente por berma cunetas. Dadas sus características estructurales, el sistema placa huella presentado en esta cartilla es un sistema para vías con bajos niveles de tránsito, que permitan su canalización sobre los rieles de concreto reforzado. Por tanto, debe emplearse en secciones viales existentes con espacio para un solo carril de circulación, estableciéndose nichos específicos con el ancho suficiente, y una superficie distinta de rodado, que permita el paso simultáneo de vehículos en direcciones opuestas.

Poder garantizar que el tránsito vehicular se canalice sobre los rieles de concreto reforzado implica que la velocidad de la vía sea baja y los tramos de la placa huella sean discontinuos. Por lo anterior, se recomienda que, el Sistema Placa Huella de esta cartilla sólo se use en vías con ancho de calzada inferior a 5.5 m, velocidad de operación inferior a 30 km/h y que los tramos no superen 500 m de longitud. Así las cosas, en vías predominantemente bidireccionales como las de nuestro país, se sugiere que sólo se utilice este sistema en vías

donde las restricciones propias de pendiente y Siendo el proyecto de mantenimiento y mejoramiento, se ampliará en lo posible la calzada con el ancho de cuatro con cinco (4,5) metros como lo indica la cartilla de construcción de Placa huellas del INVÍAS. Se tratarán de mejorar las características geométricas de los tramos de las vías como los alineamientos horizontal y vertical, los bombeos y peraltes de la superficie de las placas huellas. La vía objeto de este proyecto se encuentran catalogada como vía rural, a lo largo del proyecto

2000 metros de longitud se cuenta con curvas horizontales y verticales en el límite de los parámetros indicados en la GUIA DE DISENO DE PAVIMENTOS CON PLACAHUELLA. El pavimento con Placa-huella constituye una solución para vías terciarias de carácter veredal que presentan un volumen de tránsito bajo con muy pocos buses y camiones al día siendo los automóviles, los camperos y las motocicletas el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de éste tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.

- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.

- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de éste tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.

- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.

- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales. Aun no se cuenta con la geometría ni ajustes finales para este proyecto.

En el proyecto por las condiciones del trazado de vía existente, se ve la necesidad de implementación de algunos sobreanchos de acuerdo a lo referido en los ajustes de diseños, esta consideración es tenida en cuenta durante la etapa de localización y replanteo.

Dentro del tramo a intervenir, no se identifican afectaciones a viviendas. Se identifica el predio hacia el cual debe descolar la alcantarilla que se proyecta construir y presentan soporte permiso propietario.

2.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Las obras proyectadas fueron producto del programa CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL, mediante el cual prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

La placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal, que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en

piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Sus módulos se confinan transversalmente con viguetas de concreto, tipo riostras y lateralmente por berma cunetas. Dadas sus características estructurales, el sistema placa huella presentado en esta cartilla es un sistema para vías con bajos niveles de tránsito, que permitan su canalización sobre los rieles de concreto reforzado. Por tanto, debe emplearse en secciones viales existentes con espacio para un solo carril de circulación, estableciéndose nichos específicos con el ancho suficiente, y una superficie distinta de rodado, que permita el paso simultáneo de vehículos en direcciones opuestas.

Poder garantizar que el tránsito vehicular se canalice sobre los rieles de concreto reforzado implica que la velocidad de la vía sea baja y los tramos de la placa huella sean discontinuos. Por lo anterior, se recomienda que, el Sistema Placa Huella de esta cartilla sólo se use en vías con ancho de calzada inferior a 5.5 m, velocidad de operación inferior a 30 km/h y que los tramos no superen 500 m de longitud. Así las cosas, en vías predominantemente bidireccionales como las de nuestro país, se sugiere que sólo se utilice este sistema en vías donde las restricciones propias de pendiente y Siendo el proyecto de mantenimiento y mejoramiento, se ampliará en lo posible la calzada con el ancho de cuatro con cinco (4,5) metros como lo indica la cartilla de construcción de Placa huellas del INVÍAS. Se tratarán de mejorar las características geométricas de los tramos de las vías como los alineamientos horizontal y vertical, los bombeos y peraltes de la superficie de las placas huellas. La vía objeto de este proyecto se encuentran catalogada como vía rural, a lo largo del proyecto la OAC presenta a la interventoría los ajustes a diseños, acoplándose a las condiciones del eje existente y estableciendo sobreanchos de acuerdo a las condiciones geométricas, ajustándose a los parámetros indicados en la GUIA DE DISENO DE PAVIMENTOS CON PLACAHUELLA. El pavimento con Placa-huella constituye una solución para vías terciarias de carácter veredal que presentan un volumen de tránsito bajo con muy pocos buses y camiones al día siendo los automóviles, los camperos y las motocicletas el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de éste tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.

- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.

- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de éste tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.

- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.

- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales. Aun no se cuenta con la geometría ni ajustes finales para este proyecto.

Del resultado de los entregables de estudios y diseños se tienen los lineamientos a seguir para el desarrollo de las obras, y las estipulaciones de modulación, de acuerdo a las curvas identificadas. Además, por las situaciones de altas pendientes que se encuentran en el tramo a intervenir.

3. INFORMACION DEL CONVENIO

3.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
No. del Convenio Solidario	4464-2023
Objeto del Convenio Solidario	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS GUACAS DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Aporte Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	$ 200.596.428
Aporte OAC Las Guacas	$ 1.000.000
Valor total del Convenio Solidario	$ 201.596.428
Nombre del Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS GUACAS
Representante legal	MONICA ANDREA FERNANDEZ MORALES
Fecha de Orden de inicio	22 De DICIEMBRE de 2023
Prorroga 1	1 de DICIEMBRE de 2024 hasta 30 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de DICIEMBRE de 2023
Fecha de terminación vigente	30 de abril de 2024

3.2 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS

No se han tramitado ni aprobado ítems no previstos.

3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar diferentes reuniones junto a las juntas y sus presidentes para entrar en etapa inicial de comités operativos y aclaraciones para definir las mejores estrategias en la ejecución del convenio.
- Recibir y socializar cada una de las cotizaciones para la fase de inicio de obra.

2. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo se presenta el Informe semanal.

- Semana 1
- Semana 2

3. CONCLUSIONES.

Se buscarán alternativas para el acercamiento entre la comunidad y la interventoría preparando el proyecto y recomendaciones iniciales para el primer comité con las juntas del municipio de Morales, Departamento del Cauca.

4. CORRESPONDENCIA

No se realiza emisión de correspondencia, la comunicación, llamados y control de las actividades desarrolladas se ha dado a través de medio autorizado por WhatsApp, y en los diferentes comités realizados.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

VEREDA LA ESTRELLA

CONVENIO SOLIDARIO N° 4679 DE 2023

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

E-mail: invias.edifice@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El contrato de interventoría número 4897 de 2023 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

El Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de vías, implementó el programa de La paz total y la justicia social, el cual empieza desde el diálogo y la concertación con las comunidades para construir desde y para la ciudadanía, contando con el acompañamiento técnico, administrativo y contable del INVIAS desde sus Direcciones Territorial Con el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, las comunidades y organizaciones tendrán un papel fundamental, teniendo en cuenta que participarán en la identificación de necesidades de infraestructura vial, así como en la ejecución de proyectos. Su labor como actores activos en el manejo y veeduría de los recursos, la ejecución, vigilancia y calidad de obras de baja complejidad (establecidas en el alcance), será clave para el mejoramiento de la transitabilidad de sus vías regionales.

Así el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios solidarios con las Juntas u organismos de acciones comunales de las veredas: Guacas, La Estrella y Agua Bonita del Municipio de Morales Cauca, cuyos objetos buscan "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"; para lo cual, se requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar el contrato de interventoría número 4897 de 2023 que realizará las labores de interventoría.

Como la entidad suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la interventoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma. El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024, en el que se describen las actividades desarrolladas tanto por el Contratista como por la Interventoría en los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, seguridad y salud, calidad y financieros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En el convenio solidario número 4679 de 2023, **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA**

LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. El instituto nacional de vías requiere materializar alianzas con actores estratégicos del nivel local, que cooperen desde diversas aristas en el marco de la ejecución de proyectos potenciales de infraestructura a cargo del INVIAS, con el propósito de generar desarrollo en las regiones, conectividad y competitividad, para lo cual se requiere el concurso de diversos actores como es el caso de los organismos de acción comunal. Que durante las últimas décadas gran parte de los recursos de inversión en infraestructura vial de los países en desarrollo en general, y de Colombia en particular, se ha concentrado en la construcción y conservación de los corredores viales principales y aunque se han realizado grandes esfuerzos en cuanto a vías de segundo y tercer nivel, los mismos no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades en cuanto a conectividad vial. Derivado de lo anterior, se ha generado un rezago en el desarrollo relativo de las regiones, frente a lo cual se pretende lograr un desarrollo equilibrado de las redes principales, secundarias y terciarias que tenga en cuenta las necesidades no sólo de inversión sino también de mantenimiento.

Que en atención a la autorización estatuida por el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 para la selección directa del Organismo de Acción Comunal con el cual se ejecuta EL PROYECTO, resulta aplicable en este caso lo establecido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública para esa modalidad de selección. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el OAC (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el CONVENIO por celebrarse se regirá principalmente por la Ley 2166 de 2021; en lo que le sea aplicable por los decretos ley 393 de 1991 y 591 de 1991, y el decreto 092 de 2017; y subsidiariamente por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

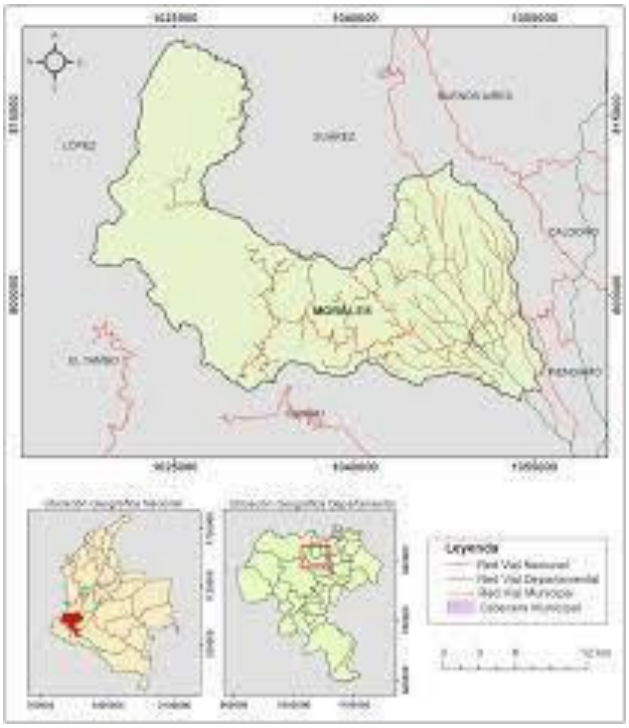
Las obras en el tramo priorizado a intervenir se ejecutan en el marco del convenio solidario número 4464 de 2023 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Junta de Acción Comunal de vereda de las Guacas del municipio Morales Cauca, y la interventoría está a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS mediante el contrato No. 4897 de 2023 celebrado con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

2.3. LOCALIZACIÓN

El municipio de Morales se encuentra localizado en el Departamento del Cauca, a 41 km de la ciudad capital del departamento Cauca. En su territorio la actividad económica del área rural del municipio está estrechamente relacionada con productos como el café, la caña de

azúcar, el maíz, el plátano igualmente, la ganadería, la minería de oro, carbón y la explotación forestal.

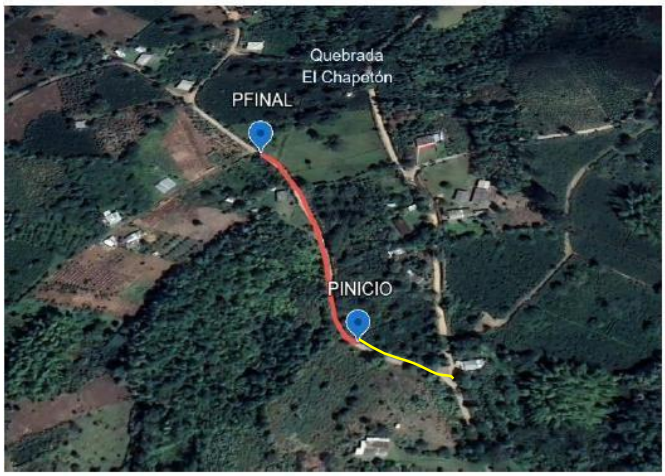
De acuerdo a lo establecido en el plan vial Municipal de Morales Cauca (2019) existen aproximadamente un total de 245 km de vias terciarias, de los cuales sólo 4.37 km se encuentra pavimentada, por lo cual se puede asegurar que el municipio en su totalidad responde a dinámicas rurales. El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Morales del departamento de Cauca, en la vereda La Estrella, teniendo como punto de referencia inicial en el PR0+000 de coordenadas Norte y punto de referencia final el Km0+203 de coordenadas de la vía denominada SECTOR 26KA05-9 CRUCE RUTA 26CC05 (PROVENIR) - LA CUCHILLA VÍA SECTOR LA GUAYABERA, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial CAUCA del INVIAS.



Fuente: (Gobernación del Cauca, 2024)

El alcance de proyecto consiste en realizar la revisión e implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados. El OAC deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente. Según el alcance de la longitud corredor (km) del proyecto que se priorizo por Instituto

Nacional de Vías – INVIAS, las abscisas K00+000 a la K0+203 (203 m) como se observa en la siguiente figura.



Fuente: Adaptado de Informe Estudios y Diseños

2.4. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

La vía que conduce de la vereda las La Estrella con veredas aledañas como Carpintero y El Porvenir, que se comunica con vía principal que de Morales conduce a cabecera Municipal de Morales, así durante el proceso de estructuración de la ficha técnica por parte del INVIAS se identificaron los sectores críticos a lo largo de un tramo con una longitud de 203 metros, el cual en su mayoría se encuentra con pendientes medias, pero con una superficie de rodadura en su mayoría en mal estado, con poco material granular, con ausencia de obras de drenaje que permitan la conservación del tramo. Con el fin de verificar el estado actual de las obras de drenaje a lo largo del tramo objeto del mejoramiento vial, se llevó a cabo una visita de reconocimiento en compañía de la OAC de tal manera que se pudiera determinar a partir del estado, el establecimiento del tramo a intervenir, por cuanto los recursos asignados al convenio no permitirían la intervención de todos los 203 m. Así las cosas, la OAC direcciona levantamiento topográfico entre las abscisas 2°48'49"N 76°36"31' W Y 2°48'54"N 76°36'35"W).

Durante el proceso de reconocimiento se logró identificar el punto de partida de la intervención a realizarse con la construcción de una placa huella (Inicio en Abscisa K0+203- Pnto de inicio actividades de construcción- 2°48'54"N 76°36'35"W que correspondería a la abscisa final del tramo), así mismo, con el diseño entregado por la OAC se logró identificar la necesidad de construcción de alcantarilla, que según el chequeo hidráulico se puede

implementar de un diámetro de 24". De esta manera, con la suscripción del convenio con la Junta de la vereda la Estrella, municipio de la Morales; En El Departamento Del Cauca, el proyecto busca realizar el mejoramiento de un corredor vial productivo garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto.

Dentro del tramo a intervenir, no se identifican afectaciones a viviendas. Se identifica el predio hacia el cual debe descolar la alcantarilla que se proyecta construir.

2.5. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Las obras proyectadas fueron producto del programa CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL, mediante el cual prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

La placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal, que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Sus módulos se confinan transversalmente con viguetas de concreto, tipo riostras y lateralmente por berma cunetas. Dadas sus características estructurales, el sistema placa huella presentado en esta cartilla es un sistema para vías con bajos niveles de tránsito, que permitan su canalización sobre los rieles de concreto reforzado. Por tanto, debe emplearse en secciones viales existentes con espacio para un solo carril de circulación, estableciéndose nichos específicos con el ancho suficiente, y una superficie distinta de rodado, que permita el paso simultáneo de vehículos en direcciones opuestas.

Poder garantizar que el tránsito vehicular se canalice sobre los rieles de concreto reforzado implica que la velocidad de la vía sea baja y los tramos de la placa huella sean discontinuos. Por lo anterior, se recomienda que, el Sistema Placa Huella de esta cartilla sólo se use en vías con ancho de calzada inferior a 5.5 m, velocidad de operación inferior a 30 km/h y que los tramos no superen 500 m de longitud. Así las cosas, en vías predominantemente bidireccionales como las de nuestro país, se sugiere que sólo se utilice este sistema en vías

donde las restricciones propias de pendiente y Siendo el proyecto de mantenimiento y mejoramiento, se ampliará en lo posible la calzada con el ancho de cuatro con cinco (4,5) metros como lo indica la cartilla de construcción de Placa huellas del INVÍAS. Se tratarán de mejorar las características geométricas de los tramos de las vías como los alineamientos horizontal y vertical, los bombeos y peraltes de la superficie de las placas huellas. La vía objeto de este proyecto se encuentran catalogada como vía rural, a lo largo del proyecto

2000 metros de longitud se cuenta con curvas horizontales y verticales en el límite de los parámetros indicados en la GUIA DE DISENO DE PAVIMENTOS CON PLACAHUELLA. El pavimento con Placa-huella constituye una solución para vías terciarias de carácter veredal que presentan un volumen de tránsito bajo con muy pocos buses y camiones al día siendo los automóviles, los camperos y las motocicletas el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de éste tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.

- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.

- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de éste tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.

- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.

- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales. Aun no se cuenta con la geometría ni ajustes finales para este proyecto.

En el proyecto por las condiciones del trazado de vía existente, se ve la necesidad de implementación de algunos sobreanchos de acuerdo a lo referido en los ajustes de diseños, esta consideración es tenida en cuenta durante la etapa de localización y replanteo, respetando los bordes definidos de la vía.

En el tramo fueron identificados además, zonas con surcos bastante pronunciados que se estiman solucionar con la intervención, pero que representaran un incremento en las actividades que debe realizar la maquinaria para poder realizar la nivelación.

<table>
<tr>
<td>
Estado de la vía durante el proceso de reconocimiento</td>
<td></td>
</tr>
</table>

3. INFORMACION DEL CONVENIO

3.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
No. del Convenio Solidario	4679-2023
Objeto del Convenio Solidario	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Aporte Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	$ 198.122.246
Aporte OAC Las Guacas	$ 1.000.000
Valor total del Convenio Solidario	$ 198.122.246
Nombre del Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA
Representante legal	HERNAN DARIO PEÑA
Fecha de Orden de inicio	22 De DICIEMBRE de 2023
Prorroga 1	1 de DICIEMBRE de 2024 hasta 30 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de DICIEMBRE de 2023
Fecha de terminación vigente	30 de abril de 2024

3.2 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS

No se han tramitado ni aprobado ítems no previstos.

3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar diferentes reuniones junto a las juntas y sus presidentes para entrar en etapa inicial de comités operativos y aclaraciones para definir las mejores estrategias en la ejecución del convenio.
- Recibir y socializar cada una de las cotizaciones para la fase de inicio de obra.

5. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo se presenta el Informe semanal.

- Semana 1
- Semana 2

6. CONCLUSIONES.

Se buscarán alternativas para el acercamiento entre la comunidad y la interventoría preparando el proyecto y recomendaciones iniciales para el primer comité con las juntas del municipio de Morales, Departamento del Cauca.

7. CORRESPONDENCIA

No se realiza emisión de correspondencia, la comunicación, llamados y control de las actividades desarrolladas se ha dado a través de medio autorizado por WhatsApp, y en los diferentes comités realizados.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

VEREDA AGUA BONITA

CONVENIO SOLIDARIO N° 4726 DE 2023

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

1. INTRODUCCIÓN

El contrato de interventoría número 4897 de 2023 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

El Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de vías, implementó el programa de La paz total y la justicia social, el cual empieza desde el diálogo y la concertación con las comunidades para construir desde y para la ciudadanía, contando con el acompañamiento técnico, administrativo y contable del INVIAS desde sus Direcciones Territorial Con el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, las comunidades y organizaciones tendrán un papel fundamental, teniendo en cuenta que participarán en la identificación de necesidades de infraestructura vial, así como en la ejecución de proyectos. Su labor como actores activos en el manejo y veeduría de los recursos, la ejecución, vigilancia y calidad de obras de baja complejidad (establecidas en el alcance), será clave para el mejoramiento de la transitabilidad de sus vías regionales.

Así el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios solidarios con las Juntas u organismos de acciones comunales de las veredas: Guacas, La Estrella y Agua BonIta del Municipio de Morales Cauca, cuyos objetos buscan "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"; para lo cual, se requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar el contrato de interventoría número 4897 de 2023 que realizará las labores de interventoría.

Como la entidad suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la interventoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma. El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024, en el que se describen las actividades desarrolladas tanto por el Contratista como por la Interventoría en los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, seguridad y salud, calidad y financieros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En el convenio solidario número 4726 de 2023, **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.** El instituto nacional de vías requiere materializar alianzas con actores estratégicos del nivel local, que cooperen desde diversas aristas en el marco de la ejecución de proyectos potenciales de infraestructura a cargo del INVIAS, con el propósito de generar desarrollo en las regiones, conectividad y competitividad, para lo cual se requiere el concurso de diversos actores como es el caso de los organismos de acción comunal. Que durante las últimas décadas gran parte de los recursos de inversión en infraestructura vial de los países en desarrollo en general, y de Colombia en particular, se ha concentrado en la construcción y conservación de los corredores viales principales y aunque se han realizado grandes esfuerzos en cuanto a vías de segundo y tercer nivel, los mismos no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades en cuanto a conectividad vial. Derivado de lo anterior, se ha generado un rezago en el desarrollo relativo de las regiones, frente a lo cual se pretende lograr un desarrollo equilibrado de las redes principales, secundarias y terciarias que tenga en cuenta las necesidades no sólo de inversión sino también de mantenimiento.

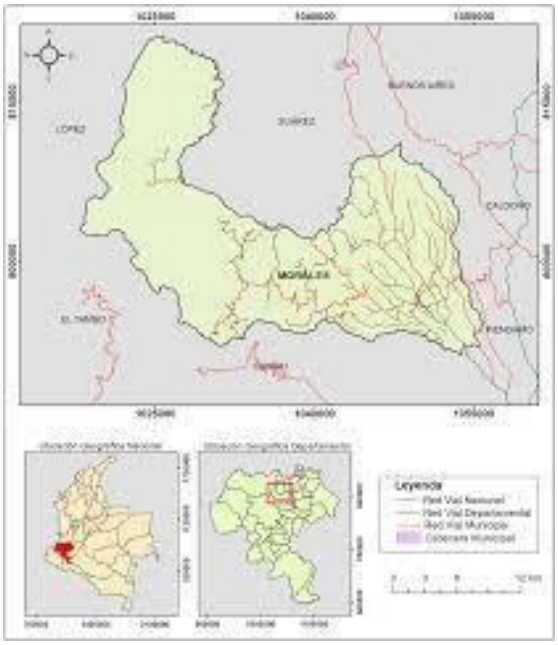
Que en atención a la autorización estatuida por el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 para la selección directa del Organismo de Acción Comunal con el cual se ejecuta EL PROYECTO, resulta aplicable en este caso lo establecido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública para esa modalidad de selección. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el OAC (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el CONVENIO por celebrarse se regirá principalmente por la Ley 2166 de 2021; en lo que le sea aplicable por los decretos ley 393 de 1991 y 591 de 1991, y el decreto 092 de 2017; y subsidiariamente por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Las obras en el tramo priorizado a intervenir se ejecutan en el marco del convenio solidario número 4464 de 2023 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Junta de Acción Comunal de vereda de las Guacas del municipio Morales Cauca, y la interventoría está a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS mediante el contrato No. 4897 de 2023 celebrado con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

7.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Morales se encuentra localizado en el Departamento del Cauca, a 41 km de la ciudad capital del departamento Cauca. En su territorio la actividad económica del área rural del municipio está estrechamente relacionada con productos como el café, la caña de azúcar, el maíz, el plátano igualmente, la ganadería, la minería de oro, carbón y la explotación forestal.

De acuerdo a lo establecido en el plan vial Municipal de Morales Cauca (2019) existen aproximadamente un total de 245 km de vias terciarias, de los cuales sólo 4.37 km se encuentra pavimentada, por lo cual se puede asegurar que el municipio en su totalidad responde a dinámicas rurales. El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Morales del departamento de Cauca, en la vereda Agua Bonita, teniendo como punto de referencia inicial en el PR 0+000 con coordenadas latitud: 2.8130, longitud: -76.6499 y punto de referencia final en el PR: 0+843 con coordenadas latitud: 2.8151, longitud: -76.6437, de la vía Agua bonita conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial Cauca del INVIAS de la vía denominada 26KA05-9 CRUCE RUTA 26CC05 (PORVENIR) - LA CUCHILLA -SANTAROSA.



Fuente: (Gobernación del Cauca, 2024)

El alcance de proyecto consiste en realizar la revisión e implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad

en los sectores priorizados. El OAC deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente. Según el alcance de la longitud corredor (km) del proyecto que se priorizo por Instituto Nacional de Vías – INVIAS, las abscisas K00+000 a la K0+843 (843 m) como se observa en la figura 1 sin embargo el punto de intervención de acuerdo a lo concluido en la etapa de revisión de estudios y diseños y a lo determinado como la necesidad sentida de la comunidad está dado entre las coordenadas 2°48'48"N 76°38'54"W y 2°48'51"N 76°38'51"W.



Fuente: Informe Estudios y Diseños

7.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

La vía que conduce de la vereda Agua Bonita con veredas aledañas como las Guacas, la Estación, el Danubio, vía principal que de Morales conduce a cabecera Municipal de Morales y vía que conecta que conecta con vía que conduce al Municipio de Suarez, así durante el proceso de estructuración de la ficha técnica por parte del INVIAS se identificaron los sectores críticos a lo largo de un tramo con una longitud de 843 metros, el cual en su mayoría se encuentra en pendientes alta y mal estado, con ausencia de obras de drenaje que permitan la conservación del tramo. Con el fin de verificar el estado actual de las obras de drenaje a lo largo del tramo objeto del mejoramiento vial, se llevó a cabo una visita de reconocimiento en compañía de la OAC de tal manera que se pudiera determinar a partir del estado, el establecimiento del tramo a intervenir, por cuanto los recursos asignados al convenio no permitirían la intervención de todos los 843 m.

Durante el proceso de reconocimiento se logró identificar el punto de partida de la intervención a realizarse con la construcción de una placa huella (Inicio en Abscisa K0+133- Pnto de inicio actividades de construcción- 2°48'51"N 76°38'51"W), así mismo, con el diseño entregado por la OAC se logró identificar la necesidad de construcción de alcantarilla, que según el chequeo hidráulico se debe implementar de un diámetro de 36”. De esta manera, con la suscripción del convenio con la Junta de la vereda Agua Bonita, municipio de la Morales; En El Departamento Del Cauca, el proyecto busca realizar el mejoramiento de un

corredor vial productivo garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto.

Dentro del tramo a intervenir, no se identifican afectaciones a viviendas.

7.3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Las obras proyectadas fueron producto del programa CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL, mediante el cual prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

La placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal, que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Sus módulos se confinan transversalmente con viguetas de concreto, tipo riostras y lateralmente por berma cunetas. Dadas sus características estructurales, el sistema placa huella presentado en esta cartilla es un sistema para vías con bajos niveles de tránsito, que permitan su canalización sobre los rieles de concreto reforzado. Por tanto, debe emplearse en secciones viales existentes con espacio para un solo carril de circulación, estableciéndose nichos específicos con el ancho suficiente, y una superficie distinta de rodado, que permita el paso simultáneo de vehículos en direcciones opuestas.

Poder garantizar que el tránsito vehicular se canalice sobre los rieles de concreto reforzado implica que la velocidad de la vía sea baja y los tramos de la placa huella sean discontinuos. Por lo anterior, se recomienda que, el Sistema Placa Huella de esta cartilla sólo se use en vías con ancho de calzada inferior a 5.5 m, velocidad de operación inferior a 30 km/h y que los tramos no superen 500 m de longitud. Así las cosas, en vías predominantemente bidireccionales como las de nuestro país, se sugiere que sólo se utilice este sistema en vías

donde las restricciones propias de pendiente y Siendo el proyecto de mantenimiento y mejoramiento, de acuerdo a los diseños entregados se tiene una sección total de 5.55 m incluidas la sección de cuneta, siendo esta una sección típica en la abscisa k0+090. Se tratarán de mejorar las características geométricas de los tramos de las vías como los alineamientos horizontal y vertical, los bombeos y peraltes de la superficie de las placas huellas. La vía objeto de este proyecto se encuentran catalogada como vía rural, a lo largo del proyecto se cuenta con curvas horizontales y verticales en el límite de los parámetros indicados en la GUIA DE DISENO DE PAVIMENTOS CON PLACAHUELLA; sin embargo fue indicado en los diseños que por temas asociados a la no disponibilidad de espacios, los sobreanchos no estarían ajustados al tope de lo determinado en la guía; sin embargo, se

busca garantizar la adecuada movilidad y seguridad en las secciones que presentan curvas, por lo que los diseños arrojaron secciones tipo de modulación con poca presencia de concreto ciclópeo. El pavimento con Placa-huella constituye una solución para vías terciarias de carácter veredal que presentan un volumen de tránsito bajo con muy pocos buses y camiones al día siendo los automóviles, los camperos y las motocicletas el mayor componente del flujo vehicular.

Los principales atributos de éste tipo de pavimento son:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.

- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.

- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de éste tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.

- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.

- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales. Aun no se cuenta con la geometría ni ajustes finales para este proyecto.

8. INFORMACION DEL CONVENIO

8.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
No. del Convenio Solidario	4726-2023
Objeto del Convenio Solidario	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Aporte Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	$ 199.103.293
Aporte OAC Las Guacas	$ 1.000.000
Valor total del Convenio Solidario	$ 200.103.293
Nombre del Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BONITA

Representante legal	ISRAEL MUÑOZ
Fecha de Orden de inicio	21 De DICIEMBRE de 2023
Prorroga 1	1 de DICIEMBRE de 2024 hasta 30 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de DICIEMBRE de 2023
Fecha de terminación vigente	30 de abril de 2024

3.2 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS

No se han tramitado ni aprobado ítems no previstos.

3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar diferentes reuniones junto a las juntas y sus presidentes para entrar en etapa inicial de comités operativos y aclaraciones para definir las mejores estrategias en la ejecución del convenio.
- Recibir y socializar cada una de las cotizaciones para la fase de inicio de obra.

9. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo se presenta el Informe semanal.

- Semana 1
- Semana 2

10. CONCLUSIONES.

Se buscarán alternativas para el acercamiento entre la comunidad y la interventoría preparando el proyecto y recomendaciones iniciales para el primer comité con las juntas del municipio de Morales, Departamento del Cauca.

11. CORRESPONDENCIA

No se realiza emisión de correspondencia, la comunicación, llamados y control de las actividades desarrolladas se ha dado a través de medio autorizado por WhatsApp, y en los diferentes comités realizados.